



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de febrero del 2002
No. 26

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, UN VOLUMEN ESPECIAL DEL LIBRO TERCERO, SECCION PRIMERA, PARA LA INSCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO ESTATAL.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 409 y 422.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 14, 15, 19 FRACCION I Y 21 FRACCION XXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 1, 2, 4, 5, 6 FRACCIONES I, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; Y

CONSIDERANDO

Que atendiendo al programa de regularización de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado instrumentado por esta administración, y con el objeto de dar plena certeza jurídica a su patrimonio, resulta necesario realizar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Que por tratarse del patrimonio inmobiliario estatal, los efectos de publicidad que otorga el Registro Público de la Propiedad implican mayor relevancia, en primer lugar, por la seguridad legal que éste adquiere frente a terceros y, en segundo lugar, porque brinda plena identificación de los mismos, facilitando con certeza y claridad la información sobre la situación de su haber patrimonial para su debido resguardo y administración.

Que el Reglamento del Registro Público de la Propiedad prevé y autoriza el manejo de un volumen especial destinado a la inscripción de los bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de México; no obstante, en tanto se llevan a cabo los trámites correspondientes para obtener el registro definitivo, en algunos casos es necesaria su inscripción previa a fin de que se publicite y surta efectos contra terceros.

Que conforme a las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración inventariar, administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio del Gobierno del Estado, por lo que en un esquema de coordinación entre dependencias del Ejecutivo Estatal, se ha instrumentado un programa de regularización jurídica de los citados bienes.

Que para cumplir con los objetivos de este programa regulatorio sin afectar la sistemática registral actual de las oficinas del Registro Público de la Propiedad, es necesario establecer en cada una de éstas, un Volumen Especial destinado a las inscripciones previas del patrimonio inmobiliario estatal.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, UN VOLUMEN ESPECIAL DEL LIBRO TERCERO, SECCION PRIMERA, PARA LA INSCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO ESTATAL

PRIMERO.- Se establece en las oficinas del Registro Publico de la Propiedad del Estado de México, un Volumen Especial del Libro Tercero, Sección Primera relativa a bienes inmuebles en el que se consignarán los actos previos relacionados con el patrimonio inmobiliario estatal.

SEGUNDO.- Las inscripciones en este Volumen Especial, se llevarán a cabo conforme a las disposiciones del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y demás ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- El Director General del Registro Público de la Propiedad proveerá en el ámbito de sus atribuciones, el exacto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Secretaría de Administración, en el ámbito de su competencia, proveerá lo conducente para el cumplimiento de este Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de febrero de dos mil dos.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 83/24/02, EMILIA GUADALUPE RIVERA GARCIA Y ROMAN AUSTREBERTO VARA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos 96, Tonatico, distrito de Tenancingo, m/ide y linda: norte: 17.00 m con Familia Farías García; sur: 17.00 m con Dionicio Farias C.; oriente: 9.00 m con calle Morelos; poniente: 9.00 m con Dula Celis Tapia. Superficie de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.-Tenancingo, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

409.-7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5776/01, MARIANA SILVIA RAMIREZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Granjas, Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 18.00 m con Miguel Ausencio Chi Durán, sur: 18.00 m con Marco Antonio Emba Gutiérrez, oriente: 10.00 m con Av. Granjas, poniente: 10.00 m con Rosalío Zamora Merino. Con superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 514/02, CLEMENCIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 40.20 m con Tomás Castañeda Jiménez, sur: 39.20 m con Gloria Castañeda Hernández, oriente: 9.60 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 10.83 m con camino. Con superficie aproximada de 405.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 513/02, TOMAS CASTAÑEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 42.20 m con Fidel Castañeda Hernández, sur: 40.20 m con Clemencia Castañeda de Sánchez, oriente: 16.00 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 16.00 m con camino. Con superficie aproximada de 699.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 512/02, FERNANDO CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 368.10 m con Gloria Castañeda Hernández, sur: 37.00 m con Luis Buendía García, oriente: 9.60 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 10.83 m con camino. Con superficie aproximada de 383.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 511/02, GLORIA LUCIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. San Juan Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.35 m con camino más un ancón de 3.00 m con Fidel Castañeda Hernández, sur: 14.71 m con Ignacio González Escalona, oriente: 21.77 m más otro oriente de 15.98 m con Fidel Castañeda Hernández, poniente: 36.22 m con Ignacio González Escalona. Con una superficie aproximada de 555.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 04 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 531/02, VIRGINIA VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 24.50 m con Julián Martínez Moreno, sur: 25.00 m con Fausta Martínez Moreno, oriente: 10.00 m con 2a. Cda. Salto del Agua, poniente: 10.00 m con Martina Hernández Peña. Con superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 532/02, MIGUEL AYALA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Diego, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 45.60 m con Diego López, sur: 18.00 m con Donaciano Ayala, oriente: 72.00 m con Ejido de Juan Ayala, poniente: 97.00 m con Octaviano Y/O Agustín Ayala, sureste: 41.20 m con Donaciano Ayala. Con superficie aproximada de: 394.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 516/02, GLORIA LUCIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 39.20 m con Clemencia Castañeda Hernández, sur: 38.10 m con Fernando Castañeda Hernández, oriente: 9.60 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 10.83 m con camino. Con superficie aproximada de: 394.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 515/02, FIDEL CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Cozamaloc, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 54.55 m con Calzada, sur: 42.20 m con Tomás Castañeda Jiménez, oriente: 45.70 m con Guadalupe Castañeda Escalona, poniente: 18.40 m con camino. Con superficie aproximada de: 1,550.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. 5775/01, EVA GUEDELIA MERAZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Francisco I. Madero, Tequexquínahuac, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 19.90 m con Calixto Morales Valdés, sur: 23.90 m con calle, oriente: 46.80 m con Magdalena Morales Valdés, poniente: 58.15 m con Alejandro Hernández Castillo. Con superficie aproximada de: 1,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 15 febrero.